

BAQUEDANO,

09 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1422**

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al menor Marta López Chavez junto con su hija Elizabeth Gallardo López, quien debe trasladarse a control médico en Hospital Regional de Antofagasta.
2. Comprobante de citación de paciente nuevo N°3.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de trasladar desde la localidad de Baquedano a Marta López Chavez junto con su hija Elizabeth Gallardo López, quienes se deben trasladar a control médico de la menor en Hospital Regional de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del bus BCHB-58 para traslado de Marta Elizabeth López Chavez Rut, 17.021.339-4 y su hija Elizabeth Gallardo López Rut, 23.636.801-7 el día 11 de Agosto de 2011, desde las 06:00 hrs hasta las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/MBV/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor